



17 de febrero del 2025

RECTORÍA

Políticas para el uso de las TIC y la plataforma de educación virtual

En este documento se detallan las estrategias y políticas institucionales para el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y la plataforma de educación virtual del Sistema Educativo Loyola del Pacífico (SELP), clasificándose en los apartados siguientes:

- I. Infraestructura
- II. Administración
- III. Políticas

I. INFRAESTRUCTURA

1. Se determina a Google Apps for Education como el medio de colaboración y comunicación virtual institucional.
2. Se determina a Slack como la plataforma institucional de comunicación y colaboración del personal administrativo y plantilla docente.
3. Se determina a CANVAS como la plataforma institucional de educación virtual (Sistema de Gestión de Aprendizaje). Su uso es obligatorio para los docentes.
4. Se determina a SILGx como el sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) para la operación y manejo de la información académica institucional.

II. ADMINISTRACIÓN

1. La Coordinación de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones es la responsable de administrar y realizar las gestiones de todos los niveles educativos de Google Apps for Education.
2. Se determinan los siguientes niveles de administración para la plataforma de CANVAS.
 - a. Administrador N1. Posee permisos totales de operación y configuración de la plataforma.



- b. Administrador N2. Posee un subconjunto de permisos de acuerdo a la categoría a la que es asignado.
- c. Los niveles de administración serán asignados de acuerdo a las necesidades del SELP y aprobados por Rectoría.
 - i. Secundaria
 - ii. Preparatoria
 - iii. Universidad
- 3. Rectoría junto con los administradores que tenga a bien designar son responsables de la administración de la plataforma Slack.
- 4. La Dirección de Planeación y Servicios Escolares es responsable de la administración del SILGx.
- 5. La Coordinación de Servicios Informáticos de Telecomunicaciones es responsable de administrar y configurar todo lo relacionado a los servidores virtuales de producción donde se encuentre instalado el ERP. Es su responsabilidad también la generación de las copias de seguridad para su rápida recuperación ante una eventualidad. Así mismo también es la responsable de la conectividad por parte de los usuarios desde internet y las redirecciones correspondientes por medio de los DNS (Sistemas de nombres de dominio) correctamente configurados.

III. POLÍTICAS

- 1. Acerca de Google Apps for Education
 - a. Se proveerá un buzón electrónico institucional a cada uno de los miembros del SELP que permanecerá activo bajo las siguientes condiciones:
 - i. Personal Docente: Sólo se desactivará cuando el docente ya no dé clases de forma definitiva.
 - ii. Alumnado: Solo se desactivará cuando el alumno haya finalizado sus estudios y se haya dado de baja definitiva de la institución.
 - iii. Personal administrativo: Sólo se desactivará cuando el personal ya no tenga relación laboral con la institución.
 - b. El sitio web <https://www.loyola.edu.mx> y el correo electrónico institucional son los medios para la difusión de anuncios y comunicaciones oficiales dirigidas a la comunidad.



2. Acerca de Slack

- a. Rectoría dictará las normativas en cuanto a la gestión de administradores, prefijos de canales, visibilidad de los canales entre otros parámetros. Así mismo en cuanto al manejo de los miembros se determina lo siguiente:
 - i. Los administradores podrán dar de alta a un nuevo miembro.
 - ii. Cada miembro nuevo se presenta en automático ante la comunidad al activarse el flujo de trabajo de bienvenida a nuevos colaboradores.
 - iii. Cada miembro es responsable de rellenar su perfil correctamente con los datos de su puesto.
 - iv. Los administradores podrán dar de baja a un miembro cuando se solicite por parte de la coordinación de recursos humanos.

3. Acerca de CANVAS

- a. Los datos de Canvas para usuarios y cursos curriculares de cada periodo de todos los niveles educativos del SELP son primero generados en SILGx a través de los encargados de las áreas respectivas.
- b. Los administradores N1 de cada nivel educativo son responsables de gestionar:
 - i. Cargar los datos de cada periodo escolar (Periodo, Clases, Grupos, Profesores y Alumnos)
 - ii. Bajas de usuarios
 - iii. Brindar asesoría y soporte técnico
 - iv. Dar seguimiento, solucionar las problemáticas y ejecutar los mecanismos necesarios de su competencia.

4. Acerca de SILGx

- a. La Dirección de Planeación y Servicios Escolares es responsable de la administración y desarrollo de nuevas funcionalidades a través de su equipo de programación, quienes a su vez son responsables de:
 - i. Dar mantenimiento a cada uno de los módulos del sistema SILGx.
 - ii. Desarrollar nuevas funcionalidades que se requieran en la operación de la universidad.
 - iii. Atender las dudas de los usuarios del sistema a través del correo electrónico: soporte.silgx@loyola.edu.mx
 - iv. Notificar cambios o ventanas de mantenimiento a los usuarios por medio del correo electrónico arriba mencionado.



Los aspectos no contemplados en el presente podrán ser determinados por las áreas correspondientes previa autorización de Rectoría.

Estas actualizaciones entrarán en vigor a partir de la publicación del presente Comunicado Oficial y queda derogado el CO 519.

Atentamente
Ciencia y Conciencia



Mtro. Enrique Félix Narciso Rosta Muñúzuri
Rector